

mil Cientos ochenta y siete 0000002 0.08

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE
LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INMO-

BILIARIA REMARFA SOCIEDAD ANONIMA.-
CUANTIA: \$5'000.000,00.-----

En la ciudad de Balzar, cabecera can-
tonal de igual nombre, provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los

cinco días del mes de febrero de

mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO SIMON BOLIVAR

AGUAYO VELEZ, Notario Unico de este cantón, comparece a la cele-

bración de la presente escritura pública el señor ROBERTO MASSUH

DUMANI, por los derechos que representa en su calidad de Gerente

y Representante legal de la compañía anónima denominada INMOBILIARIA

REMARFA SOCIEDAD ANONIMA, según nombramiento debidamente inscrito,

que se adjunta al presente instrumento público como habilitante.

El compareciente, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad,

residente en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por ésta. Capaz

para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien ins-

truido en el objeto y resultados de esta escritura pública de aumen-

te de capital y reforma de estatutos sociales, a la que procede

a su otorgamiento, con amplia y entera libertad, me presentó a

fin de que sea elevada a escritura pública y surta los efectos de

Ley, la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase auto-

rizar en el registro público a su cargo el aumento de capital y

reforma de estatutos sociales de la compañía anónima denominada

INMOBILIARIA REMARFA SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga de cuardo a

los siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

mil ciento ochenta y ocho.

1.188

Inmobiliaria Remarfa S. A.

Panamá 308 Telef.: 312179 - 305788
Casilla 11255 Telex 3810 SANTOS ED
Guayaquil - Ecuador

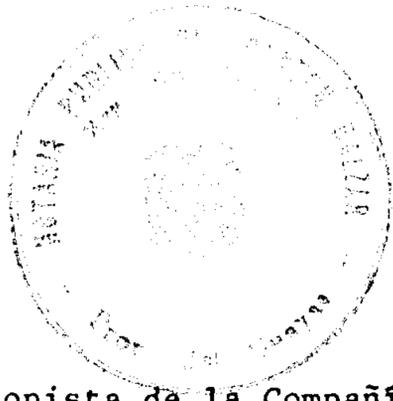
Guayaquil, Octubre 22 de 1993 ✓

Señor

ROBERTO MASSUH DUMANI ✓

Ciudad.

De mis consideraciones:



[Handwritten signature]

La Junta General de Accionista de la Compañía INMOBILIARIA REMARFA S.A./ reunida en esta ciudad de Guayaquil el día de hoy; ha tenido el acierto de elegirlo GERENTE ✓ de la Compañía, correspondiéndole como tal la representación legal, ✓ judicial y extrajudicial ✓ de la misma, según lo dispuesto en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Gonzalo Moreno Loo ✓ el 26 de Marzo de 1980 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Mayo de 1980 ✓ de fojas 13.153 a 15.171 número 2.944 del Registrador Mercantil y anotada bajo el número 8.783 del repertorio. El período de duración del cargo será de 3 años. ✓

Atentamente,

[Handwritten signature]

Abg. LUIS PEREZ PAZMINO
Secretario Ad-Hoc de la

Junta General de Accionista

Acepto el cargo de GERENTE ✓ de INMOBILIARIA REMARFA S.A.

Guayaquil, Octubre 22 de 1993 ✓

En esta fecha queda inscrito este
Acto de Gerente
2257 Registro Mercantil No
234 Repertorio No 28.922
en los Comprobantes de pago por los
respectivos.

3 de Diciembre de 1993

ACTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.0340,=

mil ciento ochenta y nueve

089

REUNION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA REMARFA S.A. REABRIDA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en el Kilómetro 8 de la Vía Daule, los accionistas de la compañía anónima denominada Inmobiliaria Remarfa S. A., cuyos nombres son: Roberto Massuh Dumani, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-

En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de dos millones de sucres, dividido en dosmil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

Preside la sesión el señor Pedro Ramos Macías, quien ha sido designado por unanimidad para el efecto, y actúa de Secretario y Gerente de la misma, señor Roberto Massuh Dumani.-

El Secretario procede a realizar la correspondiente lista de accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las nueve de la mañana.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, su suscripción, forma de pago, y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social, en la parte correspondiente.

El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en relación con el orden del día, manifiesta: Para mejor desenvolvimiento de la misma, y, por cuanto el capital no está acorde con la actividad que va a desarrollar, ni con la consecuente necesidad de financiamiento a que la compañía se verá sometida, propone que la Junta General de Accionistas resuelva sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en la suma de tres millones de sucres, dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, para que este sea de cinco millones de sucres, en lugar de los dos millones que tiene actualmente.

El Presidente de la Junta, concede la palabra al señor Roberto Massuh Dumani, quien expresa lo siguiente; yo suscribo y pago la cantidad de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán escritas íntegramente y pagadas en el veinticinco por ciento de cada una de ellas en dinero efectivo al momento de las

3.000

suscripción, y el saldo restante, también será cancelado en dinero efectivo, en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción de la correspondiente escritura de aumento de capital, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad lo siguiente:

a) Elevar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que en lo sucesivo, el capital social de la compañía sea de cinco millones de sucres, en lugar de los dos millones que tiene actualmente.

b) Aprobar la suscripción de las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que suscriba el señor Roberto Masauh Dumani.

c) Aprobar que el pago de las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, hecha por el antes mencionado accionista, se haga de la siguiente manera: Paga el veinticinco por ciento de valor de cada una de ellas en dinero efectivo, al momento de la suscripción, es la cantidad de setecientos cincuenta mil 00/100 sucres (S/ 750.000,00), y el saldo restante o sea la cantidad de tres millones doscientos cincuenta mil 00/100 sucres (S/ 2.250.000,00), también será pagado en dinero efectivo en el plazo de dos años, contados a partir de la suscripción de la correspondiente escritura de aumento de capital, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

d) Reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía, el cual dirá: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL. El capital social de la compañía será de cinco millones de sucres (S/ 5.000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno (0001) a la cinco mil (5000). Los títulos firmados por el Presidente y Gerente de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones.

e) Autorizar al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, y para que realice las diligencias que sean necesarias para legalizar los actos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución # 88.1.03.0003, expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia de que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

1.- Lista de asistentes y número de acciones que representen el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y

mil ciento noventa

1190
[Handwritten scribble]

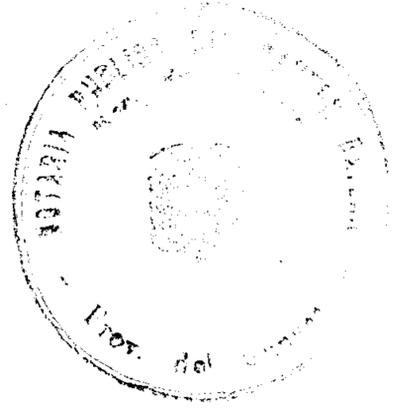
Copia de la presente acta con la certificación del secretario de la Junta.

Alabiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta da un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la que fué aprobada por unanimidad sin modificación alguna, dando para constancia todos los asistentes, con lo cual concluye la sesión a las diez de la mañana.

Sr. Pedro Ramos Macías.- Presidente de la Junta.- f.- Sr. Roberto Massud
Secretario de la Junta.

CONFIDENCIAL: Es fiel copia del original, que reposa en los libros de la compañía, los cuales me remito en caso necesario. Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

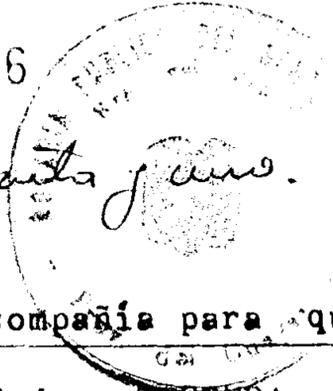
[Handwritten signature]
Sr. Roberto Massud Dumani
SECRETARIO DE LA JUNTA.



000006

mil cecientos noventa y cuatro.

-2-



República de Ecuador, en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Septiembre de 1953.

el artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía para que
guarde relación con el aumento de capital acordado. TERCERA: AUMAN-

TO DE CAPITAL.- El señor ROBERTO MASSUH DUMANI, en su calidad de

Gerente y Representante legal de la compañía INMOBILIARIA REMARFA

SOCIEDAD ANONIMA, declara aumentado el capital social de la compa-

ña, en la suma de tres millones de sucres, para que éste sea de

cinco millones de sucres, en lugar de los dos millones de sucres

que tenía anteriormente, mediante la emisión de tres mil nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que

los accionistas suscriben y pagan en ña forma que apageceindicada

en la Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebra

da el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,

documento que se adjunta como habilitante. Las personas que

suscriben el aumento de capital social de la compañía INMOBILIARIA

REMARFA SOCIEDAD ANONIMA, son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El representante legal declara

reformado el artículo tercero de los estatutos sociales de la

compañía, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El

capital social de la compañía será de cinco millones de sucres

(\$5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nomi-

nativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero

uno (0001) al cinco mil (5000). Los títulos de las acciones serán

firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía, y cada título

puede contener una o varias acciones. QUINTA: DECLARACION JURA-

MENTADA.- Yo ROBERTO MASSUH DUMANI, a nombre y en representación

legal de la compañía INMOBILIARIA REMARFA SOCIEDAD ANONIMA, en

mi calidad de Gerente, hago la siguiente declaración juramentada:

Que el capital social inicial de fundación o constitución de la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

compañía INMOBILIARIA REMARFA SOCIEDAD ANONIMA, esto es de quinien

tos mil sucres, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un
ciento por ciento. Que el presente aumento de capital, por la su-
ma de tres millones de sucres, se encuentra íntegramente suscrito
por el accionista señor ROBERTO MASSUH DUMANI, pagado en el veinti-
cinco por ciento de cada una de las acciones en dinero efectivo,
en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la
correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de esta-
tutos sociales, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se-
gún consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y
cuatro, documento que se agrega al presente instrumento. Antepon-
ga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales
necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente ins-
trumento. f) Abogado Luis Pérez Pazmiño, Registro Profesional núme-
ro seis mil trescientos once, Colegio de Abogados del Guayas.

HASTA AQUI LA MINUTA LA CUAL QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.
Leída que fue, esta escritura, al compareciente, por mí, el Nota-
rio de principio a fin, en clara y alta voz, éste se ratificó y
aprobó su contenido, firmando en unidad de acto, junto conmigo el
Notario, de todo lo cual doy fe.

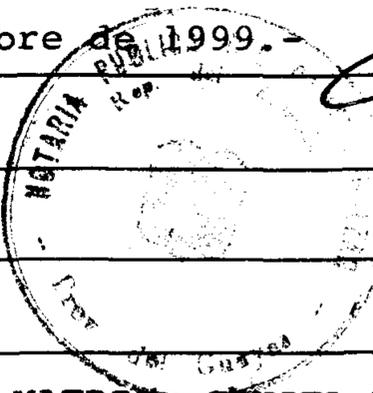
Ab. Simón B. Aguayo V.
NOTARIO DEL CANTON BALZAR



f) SR. ROBERTO MASSUH DUMANI
Gerente de la Compañía Inmobiliaria REMARFA SOCIEDAD ANONIMA
C.C.#
C.V.#

Ab. Simón B. Aguayo V.
NOTARIO DEL CANTON BALZAR

1 pia de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
 2 TUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA REMARFA S.A., QUE antece-
 3 de, es auténtica e igual a la original, la misma que consta
 4 en el libro de protocolos del año 1995, tomo número 3, folios
 5 1187 a 1191 y bajo el número 1251.- En fe de ello confiero
 6 esta SEXTA - COPIA QUE SELLO y firmo en seis fojas úti-
 7 les.- Balzar, 28 de Octubre de 1999.-



[Handwritten Signature]
 AB. SIMON B. AGUAYO V.
 Notario del Cantón Balzar

8
 9
 10
 11 **ALMARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ, CONSTA LA SIGUIENTE RAZON:**
 12 Siénto como tal que en esta fecha he tomado debida nota al
 13 margen de la escritura matriz de fecha cinco de Febrero de
 14 mil novecientos noventa y cinco, de la resolución número -
 15 95-2-1-1-003287, dictada por el señor Abogado MANUEL MOLINA
 16 JALIL Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañía
 17 del Guayas, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos -
 18 noventa y cinco, respecto de la Arpobación de Aumento de -
 19 Capital y Reforma de Estatutos de la Inmobiliaria REMARFA -
 20 S.A.- El Notario, Balzar, 28 de Octubre de 1999.-

[Handwritten Signature]

AB. SIMON B. AGUAYO V.
 Notario del Cantón Balzar



28 **CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Re-**

1 solución Nº 95-2-1-1-003287, dictada el 18 de Mayo de 1.995, por el Sub
2 intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda -
3 inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI
4 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA REMARFA S.A., de -
5 fojas 2.001 a 2.009, número 607 del Registro Mercantil y anotada bajo el
6 número 737 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil.- El
7 Registrador Mercantil Suplente.-

8 Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO
9 Registrador Mercantil Suplente

10 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda ^{del Cantón Guayaquil} archivada una copia auténtica de -
11 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
12 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,
13 publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
14 quil, catorce de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

15 Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO
16 Registrador Mercantil Suplente

17 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autenti-
18 zación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compa-
19 ñía INMOBILIARIA REMARFA S.A.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil.-
20 El Registrador Mercantil Suplente.-

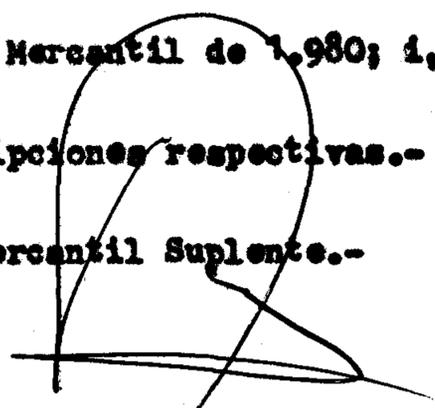
21 Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO
22 Registrador Mercantil Suplente
23 del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de pago -
25 por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación a
26 la compañía INMOBILIARIA REMARFA S.A. - Guayaquil, catorce de Enero del
27 dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

28 Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura públi-

ca., la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compa-
ña INMOBILIARIA REMARFA S.A., a fojas 13.157 del Registro Mercantil de 1.980; 1,
49.096 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, catorce de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcde CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

